CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21194 - RU 2190503
14 ENERO 2026 04:08 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, presenta la presente moción de reconocimiento, amparada en las facultades conferidas por el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República faculta a esta máxima instancia representativa del pueblo peruano a distinguir a ciudadanos destacados. Esta norma se aplica conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, el cual establece que las distinciones corresponden a quienes aportan activamente al desarrollo del patrimonio cultural del país, buscando resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de dedicación y excelencia para las futuras generaciones.

Que, la señora **NAYELY AGRIPINA POICON PONCE** es cantante vernácula de música folclórica. Su labor representa un aporte significativo para el fortalecimiento, la diversificación y la proyección del patrimonio musical peruano, así como para el desarrollo cultural de su comunidad y del país.

Que, su labor artística se ha desarrollado en escenarios nacionales e internacionales, participando en iniciativas que impulsan la música peruana al mantener una propuesta auténtica y comprometida con la creación musical íntegra. Su talento y entrega constante la han consolidado como figura destacada del arte nacional, contribuyendo a elevar el nombre del Perú en el panorama musical local y global.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar sinceras y entrañables felicitaciones a la señora **NAYELY AGRIPINA POICON PONCE**, cantante vernácula de música folclórica. Su labor constituye una contribución significativa para el fortalecimiento, diversificación y proyección del patrimonio musical peruano, así como para el desarrollo cultural de su comunidad y del país.

SEGUNDO. Entregar solemnemente la presente **moción de reconocimiento** a la señora **NAYELY AGRIPINA POICON PONCE,** en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria artística de renombre nacional e internacional. Su dedicación inquebrantable, talento excepcional y profesionalismo ejemplar la convierten en referente eminente para las nuevas generaciones de artistas. Su compromiso con la autenticidad creativa y la promoción de la música peruana merece el unánime aplauso y reconocimiento de toda la nación, honrando su legado y su invaluable aporte al patrimonio cultural peruano.

Lima, 14 de enero de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2026 13:49:46-0500